

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/95, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Bermúdez Ballesteros y doña Engracia Cid Millán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de abril de 1999, y hora de las diez cuarenta y cinco, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 17 de mayo de 1999, y hora de las diez cuarenta y cinco, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de junio de 1999, y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, librese, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda ubicada en el piso tercero, puerta 1.^a A, sita en Amposta, calle Calderón de la Barca, número 1. De superficie útil 84,36 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 7, en planta sótano, del edificio sito en Amposta, calle Calderón de la Barca, número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Inscritas, la primera, en el tomo 3.467, folio 38, finca 37.298, y la segunda, al tomo 3.478, folio 38, finca 37.289/007.

Dado en Amposta a 14 de enero de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—3.716.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 28/1995, seguido a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra doña Lucía Valle Rodríguez y don Miguel Cobato Martel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo 1999, a las once treinta horas; previniendo a los licitadores lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Finca 1.620, 10.560.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el próximo día 10 de abril de 1999, a la misma hora y el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 7 de mayo de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Casa sita en la villa de El Gastor, en su calle Calzada, número 19. Consta de dos plantas, con 54 metros cuadrados construidos cada una de ellas. Inscrita al tomo 408, libro 27, folio 86, finca número 1.620.

Dado en Arcos de la Frontera a 22 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.817.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Agustín Esparragosa Pérez y doña María del Mar Prieto

Franco, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0245/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 20. Vivienda tipo B, situada en manzana número 11 del plan parcial, número 2, Molino de Carreras, hoy calle Bonanza, número 2, en el término municipal de Isla Cristina, en planta primera elevada y a la izquierda del portal número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 942, libro 192, folio 211, finca número 12.157.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.875.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de enero de 1999.—La Secretaria.—3.730.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,